

# **El Deporte como actividad contraria a la Salud, Ética y al Derecho: un estudio empírico sobre las causas del doping entre los deportistas**

## **Alfonso Serrano Maíllo**

Profesor Titular del Departamento de Derecho penal y Criminología de la UNED.

Departamento Derecho penal y Criminología. Facultad de Derecho UNED

aserranom@der.uned.es

## **Marco Teijón Alcalá**

Investigador Predoctoral

Departamento Derecho penal y Criminología. Facultad de Derecho UNED

mteijon@bec.uned.es

## **Resumen**

El presente estudio analiza el fenómeno del doping utilizando como marco de referencia una de las principales teorías criminológicas como es la Teoría General de la Frustración. La Criminología se propone como disciplina capaz de ofrecer una explicación causal a ciertos fenómenos ilícitos que se producen en diferentes ámbitos de la vida social. El doping constituye una infracción al Derecho y a la ética deportiva, resultando además una actividad peligrosa y perjudicial para la salud. La presente investigación empírica se ha realizado mediante la recogida de datos a través de un cuestionario de auto-informe administrado a deportistas través de internet (N=348) y su posterior análisis utilizando sofisticadas técnicas estadísticas como la regresión lineal multivariada o binomial negativa. Los resultados muestran cierta relación entre las variables analizadas y el doping.

**Palabras clave:** Criminología, frustración, deporte, doping.

## INTRODUCCIÓN

### Definiciones y conceptos básicos

El doping supone una actividad ilícita que se produce de forma generalizada en el ámbito del deporte que afecta más gravemente a ciertas disciplinas. Según el *Code*, expresión utilizada para referirse al Código Mundial Antidopaje (*The World Anti-Doping Code*) publicado por la Agencia Mundial Antidopaje (WADA)<sup>1</sup>, el doping es la violación de una o más de las normas anti-doping establecidas en el propio Código<sup>2</sup>. Estas violaciones se refieren a la presencia de sustancias prohibidas, al uso (o tentativa) de estas sustancias o métodos prohibidos, o bien al incumplimiento de alguna otra de las normas establecidas al respecto para la detección y control de estas sustancias o métodos<sup>3</sup>. En España, a los efectos de la Estadística de Control del Dopaje se considera dopaje “el uso, consumo o utilización de las sustancias y grupos farmacológicos prohibidos y de los métodos no reglamentarios destinados a aumentar las capacidades físicas de los deportistas o a modificar los resultados de las competiciones en las que participan”<sup>4</sup>.

El doping, además de una actividad perjudicial y de riesgo para la salud de los deportistas, representa una conducta contraria a la esencia y razón de la actividad deportiva, que según el propio *Code* debiera estar destinada a promover ciertos valores como la ética, juego limpio, honestidad, salud, esfuerzo, dedicación, compromiso, respeto, solidaridad, etc.

### Marco normativo

La principal norma internacional de referencia en la lucha contra el doping es el *Code*. En España es la Ley Orgánica 7/2006, de 21 de noviembre, de Protección de la Salud y de Lucha contra el Dopaje en el Deporte promulgada sobre la base y fundamento de *Code* y otras normas y convenios internacionales<sup>5</sup>. La Ley establece medidas en la lucha contra el doping y proporcionar un “sistema de protección de la salud para quienes realicen cualquier actividad deportiva”. Completando la citada Ley Orgánica, la Resolución de 30 de diciembre de 2016 de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes aprueba la lista de sustancias y métodos prohibidos en España<sup>6</sup>.

---

<sup>1</sup> WADA es el acrónimo en inglés de *World Anti-Doping Agency*. El WADA es una Organización Internacional independiente encargada de promocionar, organizar y controlar la lucha con el doping en todo tipo de deporte.

<sup>2</sup> WORLD ANTI-DOPING AGENCY. “*World Anti-Doping Code*”. Montreal, Canadá, 2015.

<sup>3</sup> WORLD ANTI-DOPING AGENCY,. “*Prohibited List 2017*” Montreal, Canadá, 2016. Se trata de una lista de sustancias y métodos prohibidos relativos al doping.

<sup>4</sup> GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. “*Estadística de Control del Dopaje*” España, 2015.

<sup>5</sup> Mediante la Convención Internacional contra el dopaje en el deporte de la Unesco se impone a los Estados suscriptores una serie de obligaciones en materia de lucha contra el dopaje basadas principalmente en garantizar la eficacia del *Code*.

<sup>6</sup> La lista española de sustancias y métodos prohibidos en el deporte se fundamenta en la lista aprobada por el WADA (ver [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2017-212](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2017-212)).

## **El deporte y el doping en España**

En el 2015 se emitieron en España un total de 3.502 mil licencias federadas deportivas de las cuales 3.893 corresponden a Deportistas de Alto Nivel (DAN), y se registraron 65.458 clubs deportivos. En cuanto al Doping, según la Estadística de Control del Dopaje publicada en el año 2015, fueron analizadas 4.477 muestras fisiológicas. De esta cifra, sólo 32 analíticas, esto es un 0,7% de las muestras analizadas, arrojaron un resultado positivo, indicando la presencia de sustancias o métodos no autorizados<sup>7</sup>.

### **Relación del Doping con otras disciplinas**

El preámbulo de la LO 3/2013 afirma que el dopaje es una lacra que afecta a diversos bienes jurídicos dignos de protección como la salud, el juego limpio y la ética. El deporte y ciertas conductas ilícitas asociadas al mismo (como es el doping) son tratados y analizados desde diferentes ramas del conocimiento, tanto naturales como sociales. En el ámbito de las ciencias sociales, ciertos trabajos han analizado el fenómeno deporte-doping desde una perspectiva filosófica<sup>8</sup>, sociológica<sup>9</sup>, jurídica<sup>10</sup> y también criminológica<sup>11</sup>. Sin embargo, en el ámbito de la Criminología, tal y como indica Yar<sup>12</sup>, la mayoría de los trabajos han tratado el deporte como un factor pro-social que ayuda a prevenir, tratar y corregir comportamientos ilícitos. Son escasos (si existen) estudios empíricos que analicen el deporte como ámbito de la esfera social en el que se producen conductas ilícitas<sup>13</sup>.

### **LA TEORÍA GENERAL DE LA FRUSTRACIÓN –TGF-**

La TGF es una teoría criminológica a nivel micro que se sirve de variables individuales para explicar el comportamiento desviado. La teoría se centra en el individuo y en su inmediato ambiente social. La teoría tienen su origen en los trabajos a nivel macro desarrollados por Durkheim<sup>14</sup> ([1897]1998) y Merton<sup>15</sup>. Durkheim señala que el ser humano es por naturaleza “insaciable en sus ambiciones”<sup>16</sup>. Merton mantiene que en aquellas esferas de la actividad social en las que existe gran

<sup>7</sup> GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. “*Estadística ... (op., cit.)*.”

<sup>8</sup> LOLAND, S.; “*The Varieties of Cheating— Comments on Ethical Analyses in Sport*”, en *Sport in Society*, núm. 1,8, 2005, pp.11-26. BREIVIK, G.; “*Philosophy of Sport in the Nordic Countries*”, en *Journal of the Philosophy of Sport*, núm. 2, 37, 2010, pp. 194-214. WERTZ. S., “*The Varieties of Cheating*”, en *Journal of the Philosophy of Sport*, núm. 1,8, 1981, pp. 19-40.

<sup>9</sup> CONNOR, J.M.; “*Towards a sociology of drugs in sport*”, en *Sport in Society*, núm. 3,12, 2009, pp. 327-343.

<sup>10</sup> PALOMAR OLMEDA, A-; *El dopaje en el deporte: comentarios a la Ley orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva*, Dykinson, España, 2001. ROBINA BLANCO-MORALES Á. *El dopaje en el deporte*. Dykinson, España 2001

<sup>11</sup> ATKINSON M, YOUNG K. *Deviance and social control in sport*, Human Kinetics, Estados Unidos, 2008.

<sup>12</sup> YAR, M.; *Crime, deviance and doping: Fallen sports stars, autobiography and the management of stigma*. Springer, Reino Unido, 2014. Ver ATKINSON M, YOUNG K. *Deviance and... (op., cit.)*.

<sup>13</sup> MERTON, R.K.; “*Social Structure and Anomie*”, en *American sociological review*, núm. 5,3, 1938, pp. 672-82.

<sup>14</sup> DURKHEIM, E.; *El suicidio, introducción y estudio previo de Lorenzo Díaz Sánchez*. 5ª ed., Akal Universitaria, Madrid 1897/1998

<sup>15</sup> MERTON, R.K.; “*Social Structure and Anomie*”... (op., cit.).

<sup>16</sup> DURKHEIM, E.; *El suicidio... (op., cit.)*.

discrepancia entre las aspiraciones individuales y los medios que la sociedad ofrece para satisfacerlas se producen “comportamientos divergentes”<sup>17</sup>. Según este autor la cultura dominante en una determinada esfera de la actividad social identifica unos objetivos a alcanzar, en los que pone gran énfasis, pero la estructura social no facilita los medios legítimos necesarios para que todo el mundo pueda alcanzarlos, donde el énfasis es menor.

Recogiendo esta idea de los autores clásicos Agnew<sup>18</sup> mantiene que el fracaso (real o esperado) que algunos sujetos experimentan en relación al logro de ciertos objetivos valorados positivamente supone una fuente de frustración que empuja a aquellos que la padecen hacia la realización de comportamientos desviados. Según Agnew, este fracaso puede provocaren el sujeto una serie de sentimientos negativos, tales como rabia, ira, depresión, resentimiento, frustración, impotencia, etc., que le lleve a la realización de conductas (ilegítimas) dirigidas a evitar ese fracaso o bien a superar sus consecuencias<sup>19</sup>.

En este sentido, la frustración se mide como la diferencia existente entre las aspiraciones/expectativas de los sujetos y de estas con los resultados realmente alcanzados. También puede ocurrir, que una vez alcanzado una serie de resultados positivos para el sujeto, los pierda o perciba el riesgo de perderlos, lo que Agnew considera una segunda fuente de frustración a la que denomina “Retirada de estímulos valorados positivamente”<sup>20</sup>.

Merton indica que el deporte puede ser una esfera de la actividad social en la que se otorga una elevado énfasis a los objetivos y reducido énfasis a los medios para conseguirlos<sup>21</sup>. Bajo esta premisa no resulta excesivamente difícil vislumbrar el fracaso deportivo como fuente de frustración tal y como hemos descrito anteriormente. Una de las formas de evitar un fracaso en el ámbito del deporte es sin duda el doping, entendido aquí como actividad ilícita con la que el sujeto pretende obtener ventaja sobre los adversarios o incluso sobre uno mismo (cuando sus objetivos deportivos tienen que ver con superar una anterior marca, resultado, actuación etc.).

---

<sup>17</sup> MERTON, R.K.; “Social Structure and Anomie”... (*op., cit., pp. 81*).

<sup>18</sup> AGNEW, R.; “*Foundation for a general strain theory of crime and delinquency*”, en *Criminology*, 1992, núm 30, pp. 47-88.

<sup>19</sup> *Ibid.*, pp.48 y ss.

<sup>20</sup> *Ibid.*, pp.57-58.

<sup>21</sup> MERTON, R.K.; “Social Structure and Anomie”... (*op., cit., pp. 673*). Según Merton, en culturas que otorgan una importancia desigual a objetivos y medios, la persecución incesante de aquellos puede representar una desintegración con los medios institucionalizados, y optar por tanto por los medios “técnicamente” más efectivos, sean estos legítimos o no: “*en las competiciones atléticas cuando se despoja el deseo de victoria en su envoltura institucional y se interpreta el triunfo por el simple hecho de ganar y no como el de «ganar de acuerdo con las reglas del juego», se favorece, implícitamente, la utilización de medios técnicamente eficaces aunque ilegítimos.* Continúa el autor “*La importancia atribuida al objetivo ha atenuado de tal manera la satisfacción provocada por la simple participación en la actividad deportiva que sólo se encuentra en la victoria.*”.

## EL PRESENTE ESTUDIO EMPÍRICO

La teoría sugiere que los comportamientos ilícitos son consecuencia de la presión que sufren ciertos individuos (en este caso deportistas) para la consecución de unos objetivos (resultados deportivos) que escapan de sus posibilidades y capacidades (que en este caso pueden ser físicas y también económico-sociales). Los deportistas, empujados por esta situación de bloqueo y por emociones como la ira, frustración, impotencia, etc., podrían realizar actos ilícitos que les ayude a alcanzar sus objetivos o para aliviar los efectos negativos de su fracaso.

La muestra no representativa se compone de personas de entre 18 y 64 años de edad que practican deporte con cierta habitualidad. Para la recogida de datos se ha utilizado un cuestionario elaborado al efecto y se ha enviado a través de internet<sup>22</sup>. En primer lugar, mediante su envío a estudiantes de la Universidad Politécnica de Madrid (estudiantes de Grado y Posgrado en Ciencias del Deporte en la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (INEF). En segundo lugar, mediante su envío a representantes de varios clubs, entidades, escuelas, equipos, etc., a los que se solicitaba su difusión entre deportistas a ellos vinculados. La muestra total es de (N= 348).

## MEDIDAS

### Variables independientes

En el presente estudio la variable independiente es la frustración. En un primer lugar hemos considerado tres tipos diferentes de frustración: frustración como diferencia aspiraciones-expectativas, frustración como diferencia aspiraciones–expectativas y frustración como diferencia expectativas-resultados. Para medir las *aspiraciones* se han elaborado 3 ítems: “*Mis objetivos personales dependen de mis resultados deportivos*”, “*Mi nivel de bienestar emocional depende de mis resultados deportivos*” y “*Mi futuro deportivo o incluso profesional depende de mis resultados deportivos*” (Cronbach’s  $\alpha = .676$ ) con una escala de 5 respuestas que va desde (1) *Totalmente en desacuerdo*, a (5) *Totalmente de acuerdo*. Puntuaciones altas indican mayor nivel de aspiraciones. Para medir las *expectativas* se ha utilizado 2 ítems: “*En general ¿qué probabilidades consideras que tienes de alcanzar tus objetivos deportivos?*” y “*¿Cómo de cerca consideras que estás de alcanzar tus éxitos deportivos?*” (Cronbach’s  $\alpha = .705$ ). El primero tiene una escala de 7 respuestas que va desde (1) = *ninguna probabilidad* a (7) = *probabilidad absoluta*. El segundo ítem mide lo cerca o lejos que el deportista cree que está de lograr sus metas. La escala aquí está compuesta de 5 respuestas que van de (1) *muy cerca*, a (5) *muy lejos*. Una puntuación baja en probabilidades y alta en la percepción de alcanzar los retos deportivos, indican bajas expectativas.

---

<sup>22</sup> CALLEGARO, M; MANFREDA, K.L; VEHOVAR, V. *Web survey methodology*. Sage, 2015. El cuestionario fue distribuido utilizando un software informático -IKA- que permite la realización online de cuestionarios de auto-informe.

Para medir los *resultados* obtenidos se han elaborado 5 ítems: “*He conseguido o estoy cerca de conseguir alguno de mis retos u objetivos como deportista*”, “*En general, cuando me he impuesto un objetivo o reto deportivo, por muy alto que haya sido, lo he alcanzado*”, “*En general, los resultados que he obtenido han cubierto mis expectativas*”, “*En general, creo que he conseguido lo mismo o más que la mayoría de mis compañeros o amigos*” y “*En general, los resultados obtenidos han compensado el esfuerzo realizado*”(Cronbach’s  $\alpha = .715$ ) con una escala de 5 respuestas que va desde (1) *Totalmente en desacuerdo*, a (5) *Totalmente de acuerdo*. Una mayor puntuación indica un mayor logro o satisfacción con los resultados obtenidos.

En segundo lugar hemos medido lo que se ha descrito anteriormente como retirada de estímulos positivos (anticipación de la derrota/fracaso). Aquí se trata de valorar el grado en que el deportista ha alcanzado un determinado nivel de éxito, pero sufre presión al percibir la imposibilidad o dificultad de revalidar objetivos ya alcanzados. Para ello, se han elaborado 2 ítems: “*Veo prácticamente imposible superar mis logros deportivos más recientes*” y “*Creo que hay otros deportistas o equipos que me van a impedir superar mis logros deportivos más recientes*” (Cronbach’s  $\alpha = .614$ ) con una escala de 5 respuestas que va desde (1) *Totalmente en desacuerdo*, a (5) *Totalmente de acuerdo*. Una mayor puntuación indica un mayor nivel de frustración con respecto a este segundo tipo ideal de frustración.

Finalmente, para valorar el grado en que el sujeto ha fracasado en sus objetivos, además se incorporan una serie de preguntas específicas que tratan de valorar la magnitud o injusticia con que el sujeto percibe su fracaso. El nivel de frustración será mayor cuando el sujeto culpe de su fracaso a circunstancias ajenas a sus condiciones físicas, sociales, económicas o de cualquier otro tipo<sup>23</sup>. Para ello, se han elaborado 3 ítems: “*Creo que he tenido mala suerte con las lesiones u otras circunstancias y por eso no he podido alcanzar mis metas deportivas*”, “*Ciertas personas o circunstancias ajenas a mí han impedido que alcance mis objetivos deportivos*” y “*No he alcanzado mis objetivos deportivos al no disponer de medios o instalaciones adecuadas*” (Cronbach’s  $\alpha = .610$ ) con una escala de 5 respuestas que va desde (1) *Totalmente en desacuerdo*, a (5) *Totalmente de acuerdo*. Una mayor puntuación indica mayor nivel de injusticia percibida por los encuestados.

El **índice compuesto de frustración** se constituye sumando las puntuaciones obtenidas en las dos fuentes de frustración aquí presentadas, más la suma de la puntuación obtenida en la variable de percepción de injusticia de los encuestados.

---

<sup>23</sup> AGNEW, R.; “*Building on the Foundation of General Strain Theory: Specifying the Types of Strain most Likely to Lead to Crime and Delinquency*”, en *Journal of Research in Crime and Delinquency*, núm 38, 2001, pp. 319-361. *Ibíd.*, pp.327-339. Los sujetos pueden considerar que sus resultados han sido injustos especialmente cuando consideran que han tenido mala suerte, o si culpan a otros de sus fracasos. Esta circunstancia aumenta la probabilidad de que los individuos acudan a comportamientos ilegítimos.

A continuación se presentan una serie de variables en forma de emociones afectivas negativas que según Agnew pueden experimentar los sujetos expuestos a las condiciones o eventos anteriormente descritos y que media la relación entre frustración y comportamientos desviados. Las emociones que según investigación empírica mayormente se relacionan con el delito, tales como ansiedad, ira y depresión<sup>24</sup>. En cuanto a la *Ansiedad*, se han utilizado 2 ítems: “*He sentido mucha ansiedad antes de una prueba, partido, competición, etc.*” y “*Me he sentido inseguro cuando se acercaba una prueba, partido, competición, etc., y no he podido entrenar en condiciones*” (Cronbach’s  $\alpha = .734$ ); para las medida de *Ira* otros 2 ítems: “*Me he cabreado bastante cuando he perdido o he tenido una mala actuación*” y “*Me ha costado conciliar el sueño después de haber perdido o haber tenido una mala actuación*” (Cronbach’s  $\alpha = .651$ ); y finalmente, para las medidas de *Depresión* otros 2 ítems : “*Me he sentido disgustado, triste o abatido cuando he perdido o he tenido una mala actuación*” y “*He sentido desesperación, decepción o impotencia cuando he perdido o he tenido una mala actuación*” (Cronbach’s  $\alpha = .801$ ). Todos ellos con una escala de 5 respuestas que va desde (1) *Totalmente en desacuerdo*, a (5) *Totalmente de acuerdo*. Un total de 6 ítems (Cronbach’s  $\alpha = .797$ ) miden las emociones negativas que sufren los deportistas en relación a su práctica deportiva<sup>25</sup>. Puntuaciones altas indican mayor nivel de emociones o estados negativos.

### **Variables dependientes**

Como variable dependiente, el *doping*, tal y como es definido por el WADA, ha sido medido preguntando a los encuestados por el número de veces en el último año han realizado alguna de las siguientes actividades: “*Consumir sustancias prohibidas dirigidas a aumentar el rendimiento físico, a mejorar la recuperación o bien para recuperarte de alguna lesión o enfermedad*”, “*Realizar actividades prohibidas dirigidas a aumentar el rendimiento físico, a mejorar la recuperación o bien para recuperarte de alguna lesión o enfermedad*” (realización de las actividades prohibidas a las que se refiere el *Code*) y, finalmente, “*Consumir algún tipo de droga, antidepresivos o alcohol después de haber tenido una mala actuación o resultado*”. El consumo de estas sustancias, también prohibidos por el *Code*, representan conductas evasivas o delitos pasivos<sup>26</sup>.

Finalmente, el estudio incorpora medidas relativas a la realización de actividades que sin ser consideradas doping, violan los reglamentos o normas del *fair play* deportivo<sup>27</sup>.

---

<sup>24</sup> *Ibíd.*, pp.322 y ss. Ver también AGNEW, R.; *Pressured into crime: An overview of general strain theory*, Oxford University Press, USA, 2006.

<sup>25</sup> *Ibíd.* Según Agnew, lo que media la relación entre frustración y delincuencia no son emociones negativas entendidas como rasgos de personalidad, sino como estados situacionales ante la presencia de una fuente objetiva de frustración.

<sup>26</sup> Ver MERTON, R.K.; “*Social Structure ... (op., cit.)*”, CLOWARD, R.A., & OHLIN, L. E.; *Delinquency and opportunity; a theory of delinquent gangs*, Free Press, Glencoe, RU, 1960 y <sup>26</sup> AGNEW, R.; *Pressured... (op., cit.)*.

<sup>27</sup> Actividades como “*Aprovechate de circunstancias del rival o de la competición faltando a las reglas del fairplay*”, “*Engañar o intentar engañar al árbitro o juez*”, “*Infringir de forma malintencionada las normas o reglamentos*”, o “*Actos antideportivos de agresión física o verbal*”.

## **Variable de control**

Al objeto de evitar que la relación entre las variables objeto de estudio sea espuria se incorporan al modelo variables procedentes de otras criminológicas<sup>28</sup>. *Apego a instituciones y autoridades deportivas*. Para medir esta variable se han elaborado 3 ítems: “A veces los reglamentos o normas que regulan mi deporte contienen normas absurdas, innecesarias o totalmente injustas”, “A veces las decisiones de jueces, árbitros u otras autoridades deportivas me han perjudicado injustamente” y “Los órganos o autoridades responsables de mi deporte están más para incordiar que para ayudar a los deportistas” (Cronbach’s  $\alpha = .655$ ) con una escala de 5 respuestas que va desde (1) *Totalmente en desacuerdo*, a (5) *Totalmente de acuerdo*. Puntuaciones altas indican falta de apego o legitimidad por las normas, autoridades y órganos deportivos.

*Bajo autocontrol*. Para medir variables se utiliza la escala reducida del temperamento de bajo auto control desarrollada por Grasmick et al.<sup>29</sup> Para ello se han elaborado 8 ítems: “Cuando me enfado de verdad, lo mejor es no acercarse a mí”, “A menudo actúo de imprevisto, sin detenerme a pensar lo que voy a hacer”, “En ocasiones me parece excitante hacer cosas que son peligrosas”, “No le dedico mucho tiempo ni esfuerzo a prepararme para mi futuro”, “A veces tomo algún riesgo simplemente porque me parece divertido”, “Nunca pienso qué me pasará en el futuro”, “A menudo me aburro con las cosas” y “Suelo perder el control con bastante facilidad” (Cronbach’s  $\alpha = .704$ ) con una escala de 5 respuestas que va desde (1) *Totalmente en desacuerdo*, a (5) *Totalmente de acuerdo*. Puntuaciones altas indican bajo autocontrol.

*Amigos infractores*. Para medir la asociación con deportistas infractores se han utilizado los 7 ítems relativos a la variable dependiente, donde se pide a los encuestados que indiquen el número de amigos que han realizado cada una de las conductas anteriormente descritas (Cronbach’s  $\alpha = .820$ ). Puntuaciones altas indican una fuerte asociación con pares infractores.

*Beliefs*. Para medir las actitudes positivas a la infracción de las normas se ha pedido a los encuestados que indiquen cómo de correcto o incorrecto consideran es realizar cada una de esas 7 conductas (Cronbach’s  $\alpha = .844$ ). La escala de 5 respuestas va desde (1) *Muy incorrecto*, a (5) *Muy correcto*. Altas puntuaciones indican actitudes o creencias favorables a la infracción de las normas.

## **Variables sociodemográficas y de control**

Finalmente se miden una serie de variables sociodemográficas relativas a la edad y sexo de los deportistas así como relativas al tipo de deporte y nivel al que lo practican.

---

<sup>28</sup> HIRSCHI, T., *Causes of delinquency*, Transaction Publishers, New Brunswick, N.J, USA, 1969. SUTHERLAND, E.H; CRESSEY, D.R; LUCKENBILL, D.F, *Principles of criminology*. Rowman & Littlefield, USA, 1992.

<sup>29</sup> ARNEKLEV, B., GRASMICK, H., TITTLE, C., & BURSIK, R.; *Low self-control and imprudent behaviors*, en *Journal of Quantitative Criminology*, núm. 9, 1993, pp. 225–247.

## **RESULTADOS**

Para el análisis de datos se han utilizado sofisticadas técnicas de análisis estadísticos como la regresión lineal multivariada o binomial negativa que muestran cierta relación entre alguna de las variables objetos de estudio.

## **DISCUSIÓN**

La idea de por qué algunos deportistas hacen trampas resulta relativamente sencilla entender desde un punto de vista coloquial. Quieren ganar. La TGF ofrece una explicación teórica desde un punto de vista criminológico que nos ayuda a entender las razones por las que algunos deportistas hacen trampas y otros no. El presente estudio representa una primera aproximación empírica al fenómeno del doping e invita a otros investigadores a profundizar en sus causas. A pesar de las limitaciones metodológicas, el presente estudio ofrece una nueva visión y abre un nuevo campo de análisis y tratamiento del deporte. Contrario a la tendencia de otros trabajos que han contemplado el deporte como un fenómeno pro-social y medio convencional para evitar que algunos jóvenes se introduzcan en el mundo de la delincuencia (o para ayudarlos a salir de ella), nosotros tratamos el deporte como una disciplina criminógena de la que emergen una serie de comportamientos ilícitos.

## **CONCLUSIONES**

El deporte es una actividad mediante la que se pueden perseguir varios objetivos, tales como salud, forma física, apariencia, diversión, socialización, etc. A ciertos niveles el deporte supone una forma en que muchas personas, tanto deportistas como personas a ellos vinculados (entrenadores, preparadores físicos, médicos, nutricionistas, fisioterapeutas, masajistas, etc.) se ganan la vida. El deporte puede incluso llegar a representar la identidad de un grupo de personas (seguidores de un equipo determinado), población o incluso pasión. El deporte puede ser incluso el medio mediante el cual países o regiones históricamente en conflicto celebren una nueva batalla. El deporte por tanto puede ser definido y analizado de muy diferentes formas. Sin embargo, la esencia del deporte está en la competición. Competir contra un rival o contra uno mismo. Superar a otros o superarse a sí mismo. Por ello, cuando los objetivos descritos anteriormente se colocan bajo el paraguas de este ideal de competición, puede conllevar que los participantes se vean presionados a tener que “ganar”, a veces, cueste lo que cueste. Cuando ese coste se traduce en esfuerzo, sacrificio, entrega, compromiso, etc., representa la esencia del deporte. Cuando ese coste incluye medios ilegítimos y antidportivos, el deporte pierde todo su significado y se convierte en una esfera más de la actividad social de la que emergen conductas desviadas.

## BIBLIOGRAFÍA

- AGNEW, R.; “*Building on the Foundation of General Strain Theory: Specifying the Types of Strain most Likely to Lead to Crime and Delinquency*”, en *Journal of Research in Crime and Delinquency*, núm 38, 2001, pp. 319-361.
- AGNEW, R.; “*Foundation for a general strain theory of crime and delinquency*”, en *Criminology*, 1992, núm 30, pp. 47-88.
- AGNEW, R.; *Pressured into crime: An overview of general strain theory*, Oxford University Press, USA, 2006.
- ARNEKLEV, B., GRASMICK, H., TITTLE, C., & BURSİK, R.; *Low self-control and imprudent behaviors*, en *Journal of Quantitative Criminology*, núm. 9, 1993, pp. 225–247.
- ATKINSON M, YOUNG K. *Deviance and social control in sport*, Human Kinetics, Estados Unidos, 2008.
- BERNARD, T. J.; “*Control Criticisms of Strain Theories: An Assessment of Theoretical and Empirical Adequacy*”, en *The Journal of Research in Crime and Delinquency*, núm. 21(4), 1984, pp. 353-372.
- BREIVIK, G.; “*Philosophy of Sport in the Nordic Countries*”, en *Journal of the Philosophy of Sport*, núm. 2, 37, 2010, pp. 194-214. WERTZ. S., “*The Varieties of Cheating*”, en *Journal of the Philosophy of Sport*, núm 1,8, 1981, pp. 19-40.
- CALLEGARO, M; MANFREDA, K.L; VEHOVAR, V. *Web survey methodology*. Sage, 2015.
- CLOWARD, R. A., & OHLIN, L. E.; *Delinquency and opportunity; a theory of delinquent gangs*, Free Press, Glencoe, Reino Unido, 1960.
- CONNOR, J.M.; “*Towards a sociology of drugs in sport*”, en *Sport in Society*, núm. 3,12, 2009, pp. 327-343.
- DURKHEIM, E.; *El suicidio, introducción y estudio previo de Lorenzo Díaz Sánchez*. 5ª ed., Akal Universitaria, Madrid 1897/1998
- GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. “*Estadística de Control del Dopaje*” España, 2015.
- HIRSCHI, T., *Causes of delinquency*, Transaction Publishers, New Brunswick, N.J, USA, 1969.
- LOLAND, S.; “*The Varieties of Cheating— Comments on Ethical Analyses in Sport*”, en *Sport in Society*, núm. 1,8, 2005, pp.11-26.
- MERTON, R.K.; “*Social Structure and Anomie*”, en *American sociological review*, núm. 5,3, 1938, pp. 672-82.
- PALOMAR OLMEDA, A.; *El dopaje en el deporte: comentarios a la Ley orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva*, Dykinson, España, 2001.
- ROBINA BLANCO-MORALES A.; *El dopaje en el deporte*. Dykinson, España 2001
- SUTHERLAND, E.H; CRESSEY, D.R; LUCKENBILL, D.F, *Principles of criminology*. Rowman & Littlefield, USA, 1992.
- WORLD ANTI-DOPING AGENCY; “*World Anti-Doping Code*”. Montreal, Canadá, 2015.
- WORLD ANTI-DOPING AGENCY; “*Prohibited List 2017*” Montreal, Canadá, 2016.
- YAR, M.; *Crime, deviance and doping: Fallen sports stars, autobiography and the management of stigma*. Springer, Reino Unido, 2014.